



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

GEX 1022/2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA (CÓRDOBA) EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En La Guijarrosa (Córdoba), y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día 30 de junio de dos mil veintiuno, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente convocada para dicho día.

Preside el Sr. Alcalde Manuel Ruiz Alcántara (CIDG), y asisten los Sres. Concejales, D. Víctor Manuel Ruiz Moyano (CIDG), Doña Lourdes Pedraza Iznájar (CIDG), D. Francisco Iznájar Mengual (CIDG), D. Ángel López Alcántara (CIDG), D. Jesús Granados Baena (CIDG), Doña María del Rocío Sánchez Reina (PSOE-A) y D. Oscar García Cabrillana (PSOE-A). No asiste D. Juan Jesús Alcántara López (PSOE-A).

Asiste a la sesión el Secretario Interventor Don Francisco García-Courtoy Cabrera, celebrándose la sesión bajo la fe de la misma.

PRIMERO.- APROBAR SI PROCEDE, LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.

Y el art. 79 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso. Indica dicho artículo, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

La urgencia de esta sesión se justifica en que en que resulta necesario llevar a cabo la aprobación inicial del presupuesto para el año 2021, ya que en las fechas en las que nos encontramos es indispensable llevarlo a cabo. No se cuenta con presupuesto desde el año 2018 por no haber tenido secretario prácticamente durante el año 2019 y 2020. Se trata por tanto de

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

19E5 1281 A8EB 43B0 D23F



19E51281A8EB43B0D23F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 22/7/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 22/7/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

aprobar el primer presupuesto desde que nos constituimos como Municipio.

El Pleno, por unanimidad de los ocho miembros presentes, en votación ordinaria, **acuerda** ratificar la urgencia de esta sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2.021.

A continuación, el Sr. Alcalde pasa a exponer la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ANTE EL PLENO

Vista la necesidad de contar con un presupuesto que de manera efectiva consiga junto al cumplimiento de las determinaciones legales, tanto en materia de estabilidad presupuestaria como en materia de haciendas locales, ayudar a solventar los problemas de los ciudadanos en el municipio de la Guijarrosa y posicionar el funcionamiento de la Administración municipal, se hace necesario que por parte del Pleno de la Corporación se apruebe el presupuesto para el ejercicio 2021, a lo cual esta Alcaldía en uso de las facultades a ella atribuida por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local propone al Pleno para que la aprobación del referido presupuesto que ha sido tramitado por los servicios municipales, informado por los servicios municipales, Intervención y Secretaría.

Primero.- Ante lo cual se propone a este Pleno la aprobación del Presupuesto General para el Ayuntamiento de la Guijarrosa para el ejercicio 2021, junto con la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto y toda la documentación que se acompaña, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.021
		EUROS
I	Gastos del Personal	649484,64
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	624886,18
III	Gastos financieros	-
IV	Transferencias corrientes	151150

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

19E5 1281 A8EB 43B0 D23F



19E51281A8EB43B0D23F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 22/7/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 22/7/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

VI	Inversiones reales	724229,92
VII	Transferencias de capital	10500
VIII	Activos financieros	-
IX	Pasivos financieros	-
TOTAL GASTOS		2160250,74

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.021
		EUROS
I	Impuestos directos	395000
II	Impuestos indirectos	-
III	Tasas y otros ingresos	275521,03
IV	Transferencias corrientes	978738,87
V	Ingresos patrimoniales	9500
VI	Enajenación de inversiones reales	-
VII	Transferencia de capital	501490,84
VIII	Activos financieros	-
IX	Pasivos financieros	-
TOTAL INGRESOS		2160250,74

PUESTOS DE TRABAJO

A) FUNCIONARIO	Nº	Grupo	Nivel CD	
Secretaria-intervención-tesorería	1	A1	26	
B) LABORAL				
Asesor jurídico	1	A1	22	Indefinido
Administrativo	1	C1	18	Indefinido

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

19E5 1281 A8EB 43B0 D23F



19E51281A8EB43B0D23F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 22/7/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 22/7/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

Técnico Deportivo	1	C2	16	Indefinido
Encargado de obras	1	C1	14	Indefinido
Encargado de Guardería	1	C1	18	Indefinido
Cocinera de Guardería	1	C2	16	Indefinido
Técnico Jardín de Infancia	1	C2	16	Indefinido
Técnico Jardín de Infancia	1	C2	16	Indefinido
Auxiliar consultorio	1	C2	16	Indefinido
Limpiadoras Edificios Públicos	2	E	12	Fijos
Limpiadoras Edificios Públicos	1	E	12	Indefinido
Peón fontanero	1	C2	16	Indefinido

Segundo.- Aprobar, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150 de la Ley 30/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 169 de l Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la exposición pública del presupuesto aprobado, y en su día se remita copia a la Administración del estado y de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Caso de no existir reclamaciones a este presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado, elevándose el presente acuerdo a definitivo.

Cuarto.- Queda establecida la masa salarial del personal laboral en 323.749,44 euros

Quinto.- Aprobar el régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local: Con cargo de dedicación exclusiva el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Guijarrosa con un importe bruto de 28.763,28€, y en régimen de dedicación parcial, la Concejala de igualdad y turismo, con un importe bruto de 17.185,08€ distribuidas en 14 pagas.

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

19E5 1281 A8EB 43B0 D23F



19E51281A8EB43B0D23F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 22/7/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 22/7/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

Intervenciones:

Por parte del Sr. Alcalde se procede a realizar una pequeña introducción donde manifiesta que la propuesta es que no tenemos presupuestos desde el 2018. Hemos estado sin secretario, con la pandemia y venimos ahora por fin, a aprobar este 1º presupuesto como Municipio.

En lo que respecta al estado de gastos se ha visto incrementado ya que estamos ante un presupuesto muy real, por las fechas en las que estamos tratándose por tanto de datos muy reales.

A continuación por el Sr. Alcalde se procede a leer el estado de gastos del presupuesto el cual queda de la siguiente manera:

I	Gastos del Personal	649484,64
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	624886,18
III	Gastos financieros	-
IV	Transferencias corrientes	151150
VI	Inversiones reales	724229,92
VII	Transferencias de capital	10500
VIII	Activos financieros	-
IX	Pasivos financieros	-
TOTAL GASTOS		2160250,74

En lo que respecta al estado de ingresos también se encuentra muy equilibrado coincidiendo los gastos con los ingresos, dando lectura a los siguientes datos:

I	Impuestos directos	395000
II	Impuestos indirectos	-
III	Tasas y otros ingresos	275521,03
IV	Transferencias corrientes	978738,87
V	Ingresos patrimoniales	9500

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

19E5 1281 A8EB 43B0 D23F




19E51281A8EB43B0D23F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 22/7/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 22/7/2021

	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA
	Avda. Molino Blanco, 3 14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

VI	Enajenación de inversiones reales	-
VII	Transferencia de capital	501490,84
VIII	Activos financieros	-
IX	Pasivos financieros	-
TOTAL INGRESOS		2160250,74

Asimismo, el informe económico financiero establece, con respecto a la evaluación de los ingresos por capítulos. Así en el Capítulo I. Los impuestos directos ascienden a la cantidad para el año 2021 de 395.000 euros. En el Capítulo III, los impuestos indirectos ascienden para este año a la cantidad de 275.521 euros. En dicho capítulo, los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio relativo a las cuotas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos. En el capítulo IV, el total de ingresos previstos por transferencias corrientes ascienden a 978.738,87 euros. En el Capítulo V, los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, y de intereses de depósitos, cuya cantidad asciende a 9.500 euros. Para el Capítulo VI, no se han previsto enajenaciones de inversiones reales. El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las diferentes Administraciones Públicas. Se ha disminuido su importe, por las razones antes expuestas, siendo el importe del mismo 501.490,84 euros. No se presupuestan activos financieros del Capítulo VIII. El pasivo financiero del Capítulo IX viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito. No hay previstos.

En lo que respecta a la evaluación de gastos del capítulo I (gasto de personal), existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

El capítulo I del ejercicio 2021 (649.484,64), se incrementa respecto al último presupuesto aprobado. Esto es debido a que:

- Se han incorporado los nuevos trienios, que devengan este año.
- El incremento del 0,9% de las retribuciones previsto en la LPGE para el 2021.
- Igualmente, se ha continuado con la previsión de la plaza de Tesorería, de acuerdo con el artículo 92 bis, apartado 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. El vocal que actuaba como tesorero no cobraba por esta función, por lo que al tener que preveer la plaza para ser ocupada por funcionario, se incrementan los correspondientes

Ayuntamiento de la Guijarrosa Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax: 957315036
--

Código seguro de verificación (CSV): 19E5 1281 A8EB 43B0 D23F	 <small>19E51281A8EB43B0D23F</small>
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es	
Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 22/7/2021 Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 22/7/2021	

plg_lima_corto_firma_01



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

retribuciones. No será necesario ejecutar la aplicación presupuestaria correspondiente, en el momento en que la Diputación Provincial preste dicho servicio, amortizándose la plaza. Se ha previsto el coste de una acumulación de funciones, al treinta por ciento de las retribuciones.

En cuanto a las limitaciones establecidas para las retribuciones de concejales, ha supuesto modificaciones para este Ayuntamiento ya que una concejala del equipo de gobierno pasa a tener dedicación parcial. Se continua con el puesto de dedicación exclusiva, y está dentro del límite del -60% de las retribuciones de un Secretario de Estado. El Capítulo II produce un incremento de gasto en bienes corrientes y servicios respecto del anterior Presupuesto. Se ha partido del gasto ejecutado en el ejercicio anterior, para hacer un presupuesto lo más acorde con la realidad del gasto. El importe de dicho capítulo asciende a 624.886,18 euros. Con respecto al Capítulo III, los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de las cuentas corrientes operativas al día de la fecha. No se prevé cantidad para el pago de intereses, ya que no existe deuda financiera. En el Capítulo IV, las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se ha incrementado su importe, con respecto al ejercicio anterior aprobado, siendo el importe de ésta de 151.150 euros. En el capítulo VI, se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2.021 inversiones reales por un importe de 724.229,92 euros, financiadas con recursos afectados y con aportación del Ayuntamiento y que se encuentran desarrolladas en el Anexo de Inversiones. Respecto del Capítulo VII, en relación con las transferencias de capital, este ejercicio se cuenta con un porte de 10.500 euros. Respecto a los activos financieros del Capítulo VIII, están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas al Ayuntamiento; adquisición de acciones. No se ha presupuestado cantidad alguna, por no prever que surja obligación alguna para este Ayuntamiento durante el presente ejercicio. Por último, el Capítulo IX que comprende los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. No se ha previsto concertar ninguna operación de crédito.

En lo que respecta a las inversiones a realizar, en primer lugar advertir de que existe un error en el año que aparece ya que no sería 2016, si no 2021.

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

19E5 1281 A8EB 43B0 D23F



19E51281A8EB43B0D23F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 22/7/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 22/7/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

Una vez aclarada tal circunstancia pasa a detallar una relación de las inversiones a llevar a cabo durante el año en curso, quedando de la siguiente manera:

- Concertación 2021. Cementerio. Aseos adaptados por importe de 19.505,66 €.
- Personal Profea 2021 por importe de 191.333,20€
- Materiales Profea 2021 por importe de 111.000€.
- Adquisición de desfibrilador por importe de 2.500€.
- Adquisición edificios escuelas viejas por importe de 150.000€
- Concertación 2021. Trabajos Peña Curro de Utrera por importe de 17.074,08€
- Concertación 2021. Mejora dotación equip. Deportivo por importe de 7.898,19€
- Construcción Monolito Conmemorativo por importe de 15.000€
- Concertación 2021. Señalización sendas y caminos por importe de 9.657,35€
- Arreglo caminos vecinales por importe 20.000€
- Concertación 2021 Red Abart. Y San. Caminos cigüeñas por importe de 27.941,81€
- Inversiones Locales por importe de 126.576,62€
- Subvención Córdoba 15 capital por importe de 126.576,26€
- Subvención JJAA equipo electrógeno por importe de 13.803,99€
- Subv. Diputación Plan Equipamientos por importe de 1.939,02€

Todo ello asciende a la cantidad total de 724.729,92€ en concepto de inversiones para el ejercicio 2021.

A continuación toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Oscar García Cabrillana para poner de manifiesto que la documentación le ha llegado dos días antes de la celebración del Pleno y que no han tenido tiempo de verla con tranquilidad. Hay que hacer las cosas con más tiempo para poder verlas.

El Sr. Alcalde manifiesta que por parte del secretario y de Justo se ha estado trabajando para traer estos presupuestos y debemos revisarlos y aprobarlos ya que si no nos plantamos en el último trimestre del año.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Rocio Sánchez Reina manifiesta que hay que dar más plazo con la documentación ya que una pleno como éste, requiere de más tiempo para revisarla y poder aportar propuestas para su debate.

Por parte del Sr. Alcalde respecto del Presupuesto, se manifiesta que se han contemplado todas las partidas. También se han dotado partidas para asociaciones a las que se le otorgará

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

19E5 1281 A8EB 43B0 D23F



19E51281A8EB43B0D23F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 22/7/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 22/7/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

siempre y cuando cumplan unos requisitos y se solicite. También ayuda a las empresas y así queda reflejado en el presupuesto.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Rocio Sánchez Reina manifiesta que su grupo se va a abstener porque le hubiese gustado haber tenido más tiempo material para poder analizar la documentación y haber podido realizar alguna propuesta. Se alegran de que las asociaciones tengan acceso a las subvenciones aunque no lo han podido ver a fondo. Con respecto al monolito esperan que represente a todo el mundo.

El Sr. Alcalde manifiesta que les sorprende la abstención ya que tenían a su disposición un borrador del presupuesto desde mayo y lo que se ha traído hoy aquí coincide en un 95% con el aportado en dicha fecha.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Rocio Sánchez Reina manifiesta que lo suyo es que se hubieran convocado más reuniones ya que no se han convocado comisiones de portavoces y poder estudiar el presupuesto en profundidad. Le parece mal no haber convocado reunión de portavoces.

El Sr. Alcalde manifiesta que convocaron comisiones informativas en varias ocasiones y por parte de su grupo no asistieron a ninguna de ellas. Desde mayo cuentan con el borrador y durante ese tiempo se han podido hacer propuestas y no se han hecho.

D. Jesús Granados Baena (CIDG), manifiesta que por fin hay unos presupuestos después de tanto tiempo sin contar con ellos y espera que se voten favorablemente.

Sometido el asunto a votación, éste fue aprobado por los 6 concejales asistentes del Grupo CIDG y la abstención de los dos concejales asistentes del Grupo PSOE-A, de los 9 que componen la Corporación Municipal.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DÍAS LECTIVOS DEL CEIP LA GUIJARROSA PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022.

A continuación, el Sr. Alcalde pasa a exponer la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

LA DIRECCIÓN DEL C.E.I.P. LA GUIJARROSA de la Guijarrosa

SOLICITA: Certificación del acuerdo Plenario al Excmo. Ayuntamiento de la Guijarrosa acerca de los tres días festivos propuestos por el Consejo Escolar de nuestro Centro, los cuales son:

- 7 de octubre de 2021

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

19E5 1281 A8EB 43B0 D23F



19E51281A8EB43B0D23F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 22/7/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 22/7/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba) Telf.: 957

- 14 de marzo de 2022

- 27 de mayo de 2022

Atentamente,

El Director

Luis Santiago López Rodríguez

Intervenciones:

El Sr. Alcalde manifiesta que el día 14 de marzo no obedece a ninguna fecha en especial, tan sólo es con el fin de acortar el trimestre ya que no hay previstas fiestas para ese día.

Por parte de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Rocio Sánchez Reina se pone de manifiesta que en la propuesta, el día de mayo no tiene lógica ya que no hay festivos en nuestro municipio y que es por la feria de Córdoba.

Interviene D. Jesús Granados Baena para manifestar que un año se quitó el día de la feria aunque al año siguiente se volvió a poner. Hay cosas positivas y negativas pero estas cosas pueden ser un aliciente para que las personas que trabajan en el colegio se encuentren más a gusto.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Rocio Sánchez Reina, interviene diciendo que los padres no tienen la culpa porque a ver que hacen con los niños ese día.

Sometido el asunto a votación, éste fue aprobado por los 8 concejales asistentes de los 9 que componen la Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el secretario Interventor, doy fe.

VºB

El Secretario Interventor

EL ALCALDE

(Firma electrónica)

(Firma electrónica)

Ayuntamiento de la Guijarrosa

Avenida Molino Blanco 3, 14547 Córdoba. Tfno. 957315211. Fax:
957315036

Código seguro de verificación (CSV):

19E5 1281 A8EB 43B0 D23F



19E51281A8EB43B0D23F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 22/7/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 22/7/2021